EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Ø Ø FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.							pesetas	inserción
Media idem.						65	10 41	
Cuarto idem		1				35		

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.		8	4	7	20	pesetas
Semestre, sin regalo de libros.					10	_

No se admiten suscripciones por menos de un semestre El pago se hará siempre por adelantado ———

Este número ha sido revisado por la censura militar

SUMARIO

De actualidad.—Edificios escolares.—Los niños de las Escuelas en el Real.—En la Normal de Maestros de Cuenca.—Relaciones de Memorias admitidas.—Nuelaciones de Memorias admitidas.—Nuelo concejal.—Requerimiento.—Paseos escolares.—La edad para hacer oposiciones.

Sección oficial.—Indice de la «Gaceta».

Disposiciones varias de interés general.

Secciones administrativas.—Madrid.

La reforma de la Primera enseñanzu.--La orientación de la Escuela.

Nombramientos por el quinto turno. Oposiciones restringidas.

Del Ministerio.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

POR 11 PESETAS, acompañadas de una de las direcciones de El Magisterio Español, recibirá a correo vuelto, certificado, el Nomenclátor escolar de España, 25 tarjetas y tres relaciones, de los colores que se nos pidan.

© DE ACTUALIDAD ®

Edificios escolares.—Se ha dicho repetidas veces que «la buena Escuela la hace el buen Maestro», y esto es una verdad, pero verdad en parte. El Maestro es uno de los principales factores, el más esencial, sin duda, de los que integran el encaz y ordenado funcionamiento de una Escuela; pero el Maestro no es el todo.

Pudiéramos decir que el Maestro aporta el elemento vital, dinámico, el con junto de medios espirituales y profesio nales de diverso orden de que la Escuela ha menester para llenar su cometido. Pero será muy difícil que el Maestro supla la influencia que sobre el espíritu y el cuerpo del niño ejercen aquellos medios que le rodean, entre los cuales hay que contar, en primer término, el edifi cio, el local escelar donde su vida se desenvuelve. Ningún Maestro podrá evitar, por mucho que los aminore, los efectos de un local mezquino sobre la salud y el organismo de sus alumnos. Excede a las posibilidades de un Maestro el suplir las deficiencias de capacidad, de luz, de aireación, cuando se le obliga a constrefiirse con los niños en un local estrecho, obscuro y malsano. Se dirá que en estos casos vale más irse al campo y dar la clase al aire libre, pero ni aun esto es posible a muchos Maestros.

Ha de reconocerse, pues, que ademas del «buen Maestro», son indispensables para que haya una «buena Escuela», diversos elementos, y entre ellos un local dotado de las comodidades y condiciones exigidas por la higiene y la Pedagogía, y un material que responda a estas nece sidades.

Que la Escuela debe tener un local amplio, confortable, con aire, luz y agua en abundancia, es una verdad de todos reconocida, pero frecuentemente olvida da entre nosotros, que no hemos sabido preocuparnos aún seriamente del problema de la edificación escolar. La preocupación de nuestros gobiernos y pedagogos ha sido la administración de las Escuelas, la reglamentación de la enseñanza y los planes de estudio. Pero muy poco se ha hecho, en cambio, para dotar a las Escuelas de locales propios y adecuados: nos hemos contentado con decir

que no tenemos Escuelas, y que hay que construirlas; pero tocante a los edificios, el Globierno ha dicho que deben construirlos los pueblos; ios pueblos han creído que ello debía ser obra del Estado.

La grave deficiencia de nuestras Escuelas radica en la escasez de nuestros medios económicos; pero tampoco podra negarse que el problema jamás ha sido acometido, como es menester que lo sea en su carácter de problema técnico funcional, necesario y urgente. No basta decir: en el término de cinco años, todos los Ayuntamientos es menester que tengan construídos locales suficientes, higiénicos y capaces para Escuelas; es menester mantenerse firmes, recordarlo constantemente, y obligar a que los pueblos cumplan debildamente lo mandado. La falta de recursos económicos puede ser un motivo; pero la falta mayor es de voluntad, de resolución para acometer la empresa. ¡Y pensar que la mortalidad infantil y la depauperación de la raza proceden muchas veces de las pésimas condiciones en que los niños pasan días y días de la infancia almacenados en Escuelas mezquinas, obscuras e insalubres:

L.

Los niños de las Escuelas en el Real.—
Con asistencia de sus altezas los Infantitos y de numerosos niños de las Escuelas públicas de Madrid, se celebró el lunes en el teatro Real una función, or ganizada por el Ministerio de Instrucción pública.

Se puso en escena el segundo acto de la divertida ópera de Rossini «El Barbero de Sevilla», que fué interpretada por las señoritas Asorey y García Conde, y por los señores Borgholi, Damiani y Farré, que, cada uno en sus papeles, hicieron las delicias de los niños, sobresaliendo los personajes de Don Basilio y Don Bartolo, interpretados por los señores Sanskoy y Riaza.

A continuación, las hermanas Bataggi y la señorita Esparza tuvieron ocasión de lucir su depurado arte, interpretando la lucir «El Carillón mágico», que fué muy obra «El Carillón mágico», que fué muy aplaudido por todos los espectadores.

aspecto de la sala, con la multitud niños y niñas pululando por doquier, gres y risueños, resultaba encantador. uchos de ellos preguntaban a sus Maesos: ¿Cuándo habrá otra función? sin embargo, hubo un pequeño desntento. Los niños empezaron a palmopidiendo que cantase el tenor se-Fleta. Ante la insistencia, rogóle el Pozo, encargado de la Dirección gede Primera enseñanza, que cantase, inque sólo fuera una jota. Pero el se-Fleta... estaba afónico, sin duda. y los niños hubieron de desistir.

Es muy de lamentar que la primera meión de esta índole, organizada por Ministerio de Instrucción pública, se ava visto privada del concurso del gran enor y Caballero de la Orden civil de Ufonso XII.

En la Normal de Maestros de Cuenca. se ha celebrado una animada fiesta en sta Escuela Normal, organizada por las imnas, para rendir homenaje a dos de Profesoras, que han sido nombradas concejales del Ayuntamiento.

A la fiesta asistieron el gobernado. y

varios delegados gubernativos.

Relaciones de Memorias admitidas .--Desde hace algunos días venimos publicando en el periódico largas listas de Memorias de opositores, aprobadas o admitidas.

Nos preguntan algunos interesados si publicaremos también relaciones de las Memorias no aprobadas, y hemos de conlestarles que suponemos que los Tribumes no darán estas relaciones al públi-. El mero hecho de no figurar una Memoria entre las admitidas, supone ya un rahajo no aprobado, sin que haya para que publicar los nombres de los autores.

Nuevo concejal.—Ha sido nombrado del Ayuntamiento de Burgos, Felipe Romero de Juan, Profesor de Escuela Normal de Maestros en aquecapital, y que no ha mucho tiempo también nombrado diputado.

Lo celebramos mucho, esperando que ponto han de manifestarse su competeny amor a la cultura patria en el seno

Ayuntamiento.

Requerimiento. - El gobernador civil de Valladolid, informado por la Inspección de Primera enseñanza de na forma en que viene funcionando la Escuela de niñas de Pedrosa del Rey, ha requerido a la Alcaldía de dicha localidad para que, sin más aplazamientos, se rehabilite el antiguo local de la citada Escuela, mediante las obras necesarias, dándole mayor extensión.

De desear sería que los gobernadores insistieran más en el asunto de los edificios escolares, haciéndolos construir donde se pueda o adoptando los que ya hay a las condiciones modernas que de consuno exigen la higiene y la pedagogía.

Paseos escolares.—El gobernador civil de Lérida ha dado órdenes para que todos los Maestros y Maestras de la capital celebren un día a la semana paseos

y excursiones escolares.

El acuerdo es plausible, pero ello nos recuerda la carta que recibimos días pasados, de una Maestra rural, denunciándonos que dos madres de familia le habían arrebatado sus hijas con nalos modos, de entre las filas de las niñas que realizaban una excursión, porque decían que ellas las enviaban a la Escuela a aprender, pero no para irse de paseo y perder el tiempo.

¡Cuánto tienen que sufrir los Maestros entre la población inculta de ¿lgunos

pueblos!

La edad para hacer oposiciones.—Una de las reformas que más anhelan los Maestros, y que puede hacerse fácilmente en el nuevo Estatuto, es la de prescindir o dilatar en todo caso, la edad para ha cer oposiciones, cosa nueva entre nosotros hasta el Estatuto vigente y por la que el señor Salvatella fué interpelado en las Cortes.

Las oposiciones suelen hacerse en España muy de tarde en tarde, y los treinta y cinco años llegan más pronto de lo que se espera. Quien al salir de la Normal se descuida en las oposiciones o se ocupa en la enseñanza privada, corre el riesgo de que la edad le impida tomar parte cu los ejercicios cuando mejor podía servir a la enseñanza.

Fué una novedad esta limitación en el Estatuto, tan mal recibida, que bien me-

rece que desaparezca en el nuevo.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Marzo 24.—Real orden disponiendo se eleve a definitivo el carácter provisional de la creación de las Escuelas raciona les que figuran en la relación que se inserta.

—Otra disponiendo se estimen las reclamaciones formuladas por las Maestras que se mencionan.

-Cira resolviendo las reclamaciones contra la orden de la Dirección general de 26 de diciembre último, publicada en la «Gaceta» de 3 de enero del corriente año.

-Otra ídem íd. de 3 de febrero último, publicada en la «Gaceta» del ö.

-

14 MARZO.—R. O.— ASCENSOS.— Véase en El Magisterio Español del 16 del corriente, y corríjanse las fechas de vacantes que deben ser en este orden:

16-2-925, Vacante del Sr. Chazá. 17-2-925, Vacante del Sr. Záforas. 20-2-925, Vacante del Sr. Permuy.—(Gaceta 20 marzo.)

DE RECLAMACIONES CONTRA NOM.
BRAMIENTOS POR EL CUARTO TURNO.—Vistas las reclamaciones formu.a das contra las propuestas provisionales por el cuarto turno contenidas en la orden de esa Dirección general de 30 enero anterior («Gaceta» de 11 de febrero),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha acordado: Que se estime la reclamación de deña Francisca Pujol Tous contra las ; ropuestas para las Secciones de graduada de Palma, y comprobado que la petición de la Escue'a de Lluchmayor no puede surtir efectos por estar presentada fuera de plazo, y que en la nueva petición necha por la reclamante en la ampliación de la convocatoria de diciembre de 1923 autorizada por la Real orden de 10 de enero siguiente («Gaceta» del 20), sólo interesaba vacantes en Palma, se anula la propuesta a faver de doña Juana Villalonga Vidal, adjudicándose definitivamente a la Sra. Pujol una Sección de graduada. En su consecuencia, se anula también la propuesta a favor de doña Eulalia Villalonga, que ccupaba la resulta.

Asimismo, se estima la de doña Aparicia Rivera Gutiérrez contra la propues ta a favor de doña Margarita Fernández Leiva, para la Sección de graduada no mero 2 de Málaga, y existiendo en dicha capital vacante otra Sección de gradua da, la número 3, de fecha anterior, se le adjudica ésta definitivamente a la se nora Rivera, y la número 2 a la senora Fernández Leiva, por lo que no ha lugar a la reclamación que formula doña Enriqueta Ros Barriendos.

Se desestiman las reclamaciones de doña Isabel Vázquez López y doña Eladia María de la Paz Sánchez y Sánchez, la primera por ser la propuesta para Vilela, peticionario en el segundo semestre del año 1924, y la reclamante el 1.º del 25, y la segunda por no figurar en las elaciones de vacantes la Escuela que se menciona.

Con las anteriores modificaciones que dan declaradas firmes las propuestas a que se refiere la orden de 30 de enero anterior, cuyas interesadas deberán po sesionarse de sus cargos en los plazos reglamentarios.

De Real orden, etc.—Madrid, 20 de marzo de 1925.—El Subsecretario encargado del Ministerio, LEANIZ.—(Gaceta 24 marzo).

Terminado el plazo que determina la Real orden de 31 de enero de 1924 para presentar reclamaciones contra la Real orden de esa Dirección general de 3 de febrero último («Gaceta» del 5),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha acordado:
Que se estime la reclamación de doña
Ana Cruz Conde, y comprobado que la
petición de la Escuela de Paradas (Se
villa) lo fué como unitaria y no como an
xiliaría, se anula esta propuesta; y
mo al mismo tiempo es también peticio
naria dicha señora de la Escuela de
zalla de la Sierra, en la misma provin
cia, y reúne mejores condiciones de pre
ferencia que la propuesta señora Lopes
Moreno, queda anulada esta adjudica

ción provisional y confirmada definitivamente la reclamante, Sra. Cruz, para Ca-

zalla de la Sierra.

No reuniendo doña Dolores Lazareno sáenz el tiempo de servicios que determina el artículo 74 del vigente Estatuto, se anula su propuesta para la Escuela de párvulos de Alcalá de Guadaira, la oue se adjudica definitivamente a la doña Ma tilde Ariza Torres, por ser esta vacante de fecha anterior a la de Carrión de los céspedes, que da lugar, por cadena, a la de Sanlúcar la Mayor, para la que fué propuesta. Asimismo se confirma definitivamente a doña Angeles Baena Fañez en la vacnte de Sanlúcar la Mayor (Suvilla), con arreglo a las circunstancias profesionales siguientes: número del E; calafón, alta; categoría octava; fecha de la posesión en la Escuela actual, 4 de junio de 1922.

2.º Que se desestime la reclamación de doña Encarnación Rodríguez Salvador, fundada en que la propuesta para la Auxiliaría desdoblada de párvulos número 7, de Sevilla, doña Carmen Fernández Vázquez, no tenía solicitado tal destino, toda vez que las Auxiliarías desdobladas están consideradas para toda clase de efectos como Escuelas unitarias y la señora Fernández solicitó en el segundo semestre del año anterior una Escuela unitaria cualquiera de Sevilla.

Con las anteriores modificaciones que dan elevadas a definitivas las propuestas contenidas en la orden de esa Dirección de 3 de febrero anterior («Gaceta» del b), cuyas interesadas deberán posesio narse de sus cargos en los plazos reg'a-

mentarios.

De Real orden, etc., Madrid, 20 de marzo de 1925. El Subsecretario encar gado del Ministerio, LEANIZ.—(Gaceta marzo).

MARZO.—R. O.— RESOLUCION DE RECLAMACIONES CONTRA NOMBRAMIENTOS POR EL SEXTO TURNO.—Vistas las reclamaciones presentadas contra la orden de esa Dirección general de 26 de diciembre anterior («Gaeta» de 3 de enero siguiente) de propuestas por el sexto turno, y las observaciones de las Secciones administrativas.

6. M. el Rey (q. D. g.) ha acordado:

1.º Que se estime la reclamación de Prancisco Regordón Mayordomo, y comprobado que tenía solicitada la Esperiorio de Prancisco Regordón Mayordomo, y comprobado que tenía solicitada la Esperiorio de Prancisco Regordón Mayordomo, y comprobado que tenía solicitada la Esperiorio de Prancisco Regordón Mayordomo, y comprobado que tenía solicitada la Esperiorio de Prancisco Regordón Mayordomo, y comprobado que tenía solicitada la Esperiorio de Prancisco Regordón Mayordomo, y comprobado que tenía solicitada la Esperiorio de Prancisco Regordón Mayordomo, y comprobado que tenía solicitada la Esperiorio de Prancisco Regordón Mayordomo, y comprobado que tenía solicitada la Esperiorio de Prancisco Regordón Mayordomo, y comprobado que tenía solicitada la Esperiorio de Prancisco Regordón Mayordomo, y comprobado que tenía solicitada la Esperiorio de Prancisco Regordón Mayordomo, y comprobado que tenía solicitada la Esperiorio de Prancisco Regordón Mayordomo, y comprobado que tenía solicitada la Esperiorio de Prancisco Regordón Mayordomo, y comprobado que tenía solicitada la Esperiorio de Prancisco Regordón Mayordomo, y comprobado que tenía solicitada la Esperiorio de Prancisco Regordón Mayordomo de Prancisco Regordón Mayordomo de Prancisco Regordón Mayordomo de Prancisco Regordón Mayordón de Prancisco Regordón Mayordón

cuela de Barquillo, El Losar (Avila), por

四十十二日11日1 cuarto turno, en el primer semestre del año 23, se anula la propuesta a favor de D. Ticiano Bellaneda Sánchez, y se con firma definitivamente al reclamante, con arreglo a las circunstancias profesionales siguientes: número del Escalafón, 4.655; fecha de posesión en la Escuela que sirve, 1.º de mayo de 1921, por lo que no ha lugar a la reclamación de D. Agapito. Moreta Pérez. Asimismo, se estima la de D. Antonio Riera Caballé, por resultar cierto que la localidad de Bisbal de Falset tiene censo superior a 501 habitantes, por lo que se anula la propuesta provisional a favor de D. Miguel Custells.

Se anula la propuesta de D. Restituto Rodríguez Malo, por haber obtenido des-

tino por quinto turno.

Comprobado que D. Pedro Jiménez Nieto, nombrado por este turno para Motos (Guadalajara), tenía solicitado con preferencia destino en la provincia de Málaga, se le adjudica definitivamento la vacante de Salto del Negro, Cutar, en

la citada provincia.

Se desestiman las reclamaciones de don Agustín Santamaría Vidal por estar provista en propiedad la Escuela de Montesinos, Almoradí (Alicante), sin que a su debido tiempo reclamase; la de D. Luis Sáez de Ibarra y Cuevas, toda vez que terminándose con esta propuesta la lista de Maestros con derecho a ocupar plazas reservadas al sexto turno, no hay posibilidad de colocarle al final de la misma, sin que quepa tampoco hacer reconocimiento de derechos que prohibe terminantemente el Estatuto; y la de don Teodoro López Elías, por ser éste peticionario en el segundo semestre del año anterior y la vacante de El Losar del Barco (Avila), contra la que reclama, resulta de una del primer semestre que. según lo dispuesto en la regla 10 de la Real orden de 30 de noviembre de 1923, ha de tomar para su provisión la misma fecha que la vacante originaria.

Igualmente se desestiman, por ser peticionarios en el segundo semestre del 24 y las vacantes del primero, las reclamaciones de D. Polo López Rodríguez, don Miguel Cazallas Liceras, D. Dimas López González, D. Elías Atienza García, D. José Teatino Fernández, D. Miguel Gil Ballesteros, D. Jesús Muñoz de la Calle, D. Casimiro Martínez Valero Pardo y D. Mariano Ruiz Alfonso.

En virtud de las modificaciones ante-

riores, se confirman definitivamente n las Escuelas que se expresan a los siguientes señores: Número 655, D. Pedro Márquez Samino, Pousada, Valeira (Lugo); núm. 730, D. Juan Sendra Torrent, Barrando, Caravaca (Murcia); número 732, D. Juan Martínez Sánchez, para Alcantarillas (Albacete); núm. 734, D. Miguel Castel Barrabés, Son del Pino (Lérida); D. Miguel Barruelo Zapatero, Villar de Cendias, Ibias (Oviedo); número 756, D. Ticiano Bellaneda Sánchez, Tindábar (Albacete).

Con las anteriores salvedades se declaran firmes las propuestas a que se contrae la Orden de esa Dirección de 26 de diciembre último («Gaceta» del 3 de enero), cuyos interesados deberán posesionarse de sus cargos en el plazo de treinta días, contados a partir de los cinco siguientes al de publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid».

De Real orden, etc., Madrid, 21 de marzo de 1925. El Subsecretario encargado del Ministerio, LEANIZ.-(Gaceta 24 marzo).



SECCIONES ADMINSTRATIVAS

Madrid. —Circular. — En cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas de fecha 2 del actual («Gaceta» dei 5), y en la Circular de la misma de 8 de septiembre de 1924, los jubilados y pensionistas del Magisterio Nacional Primario que cobran sus haberes por esta provincia, se presentarán a pasar la revista anual de presencia en esta Sección, sita en la calle del Duque de Nájera, número 2 (Gobierno civil), durante los días laborables del 1.º al 30 del próximo mes de abril, desde las doce de la mañana a una de la tarde, y aquellos que no residan en esta capital, serán revistados ante los señores Alcaldes de la localidad en que se encuentren, estando obligados éstos a comunicarlo con la mayor prorti tud a esta Sección, y remitir los documentos que lo justifiquen a fin de no causar perjuicios a los perceptores en nómina.

Los interesados deberán presentar en el acto de la revista el certificado de clasificación de la pensión que disfrutan. fe

de vida y existencia y la cédula personal corriente, teniendo en cuenta que la fe de vida tendrá fecha posterior a! día 25 de los corrientes, y aquellos que por imposibilidad física no puedan verificarlo personalmente, lo solicitarán por medic de instancia, acompañando certificación facultativa que acredite dicho extremo.

El Jefe accidental de la Sección, SA-MUEL LOPEZ ARIAS.

Madrid, 12 de marzo de 1925.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.-Se remiten a la "Gaceta" para su inserción, los nombramientos de Maestros propietarios de acuerdo con el Estatuto vigente y por el quinto turno con carácter provisional.

-Han sido sustituídos por imposibilidad física D. Antonio Martín Lastre, Maestro de Benimantell (Alicante); don José María Nadal, de Vendrell (Tarragona); D. Nicolás Rodríguez, de Castañedo (Oviedo); D. Sinesio Schana, de Matienzo (Santander); D. Santiago Aivarez, de Dueñas (Palencia); doña Carolina Fernández, de San Clemente de Valdueza (León); doña Nicolasa Benito, de Cegama (Guipúzcoa); doña Gregoria Pérez López, de Callosa de Segura Alicante); doña María Monroy, de Chicharón (Cuenca); doña María Rivera, de Mesía (Coruña), y D. Gonzalo Tirilonte, de Castrillo de Villavega (Palencia).

-Se dispone se reintegren a sus Lscuelas D. Alejandro Pérez Bajo, Maestro de Ruiponce (Valladolid), y D. Paulino Fuentes, de Solarana (Burgos).

-Se desestima instancia de doña Emi lia Gaspar Polo, Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Sevilla, protestando contra el nombramiento de doña Josefa Alvarez, para una Sección de dicha graduada.

—Se separa de la enseñanza per un año, con pérdida de la Escuela a don Alvaro Bort, Maestro de Umbralejo (Gua-

dalajara).

-Se declaran incursas en el art. 171 de la ley de Instrucción pública a doña Cecilia García, Maestra de Encinares (Avila), y a doña Rosario Hernández, de Isora (Canarias).

RONICA GENERAL

presidente del Directorio ha enviaun telegrama dando cuenta de su vita por la región de Arcila y Larache; muestra muy satisfecho de la impreión de paz y tranquilidad que se recibe esta parte de la zona.

Para muy en breve está anunciada la repatriación de las siguientes fuerzas

se encuentran en Africa:

Comandancia de Ceuta: batallones de Badajoz (Barcelona), San Quintín (Figueras), Aragón (Zaragoza), Burgos

León) y Tarragona (Gijón).

Compañía de montaña del 3.º de Inendencia (Valencia), otra de Barcelona.
ma batería del regimiento de praza de
Barcelona, otra de San Sebastián, otra
de costa de Cádiz y otra del 8.º, de Inendencia de La Coruña.

Zona de Larache: batallones de León Madrid), Bailén (Logroño), América Pamplona), Vitoria (Salamanca) y So-

na (Sevilla).

Una batería de plaza de Algeciras y otra de montaña del 2.º de Intendencia de Sevilla.

Con el presidente interino despachaon ayer los subsecretarios de Estado, Gobernación, Gracia y Justicia, Trabalo e Instrucción.

-El Directorio ha comenzado el estudio de los proyectos de presupuestos de algunos departamentos.

El Gobierno francés ha autorizado exportación a España de 4.000 cone-

adas de patatas.

El frío se ha dejado sentir estos días on gran intensidad en toda España. En ladrid el termómetro descendió hasta grados bajo cero. De provincias terafían que en muchas poblaciones ha evado copiosamente.

Se ha inaugurado una línea telefó-

entre Toledo y Torrijos.

En Granada se hacen preparativos recibir los restos de Angel Ganivet espera que el Directorio concedera ores oficiales a los restos del insigne asador.

El día 1 de abril comenzará en Zarala vista de la causa seguida por el

sinato del cardenal Soldevila.

Contestando esta tarde en la Cámara los Comunes a una interpelación del orista Henderson, el señor Chamberlain ha hecho las siguientes declara-

«Alemania desea un pacto que establezca la fundación de una Entente pacifica con Francia. Está dispuesta a tomar
en consideración un pacto de garantía
con las potencias que tengan intereses
sobre el Rhin. Podrá concluirse igualmente un Tratado de arbitraje con otros
Estados que tengan fronteras comunes
con Alemania, si estos Estados lo desean.
El pacto garantizaría el statu quo absoluto acerca del Rhin, y, además, el cumplimiento de los artículos 42 y 43 del
Tratado de Versalles.»

En la Cámara francesa ha continuado esta tarde el debate sobre el nuevo régimen administrativo alsacianolorenés. Monsieur Walter asegura que la cuestión de la Escuela laica no ha sido planteada en Alsacia, en las últimas elecciones, por los candidatos de izquierda.

Dice que respeta los principios de igualdad, de libertad y de fraternidad, y que, precisamente en nombre de esos principios, se resiste a la violación de los sentimientos de los alsacianoloreneses.

L'BRERIA ESCULAR Hijos de ANTONIO PÉREZ

En esta casa hallarán los señores Profesores todo cuanto es necesario para surtir las Escuelas o Colegios, por estar en relación con los autores, editores y casas productoras de España y del Extranjero, recibiendo continuamente las nuevas publicaciones y el material pedagógico más moderno.

BOLSH, 12. MHDRID. - Esta casa no tiene sucursales.

ACERTIJOS Y ADIVINANZAS

Obra única en su clase. Muchos son ya los Maestros que la poseen, y es de esperar que los que no la han pedido se apresurarán a hacerlo, pues no hay libro como éste para entretener a los niños, al mismo tiempo que es solaz para los mayores. Interesantísimo para todos. gracioso, ameno, moral, chistosísimo.

Tres tomos, preciosamente encuadernados, a 2,50 cada uno. Pedidlo a esta Administración. 4—2

LIBRERIA ESCOLAR

de

BRA. VALL Y SALA Balaguer. - Teléfono 351.

7 1

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

DOMO DI CARENDE ROMANIELI DE MARIEN ADRIANES AND RESERVICIONA DE LA COMPONICIONA DELICONA DE LA COMPONICIONA DE LA COMPONICIONA DELICONA DELICONA DE LA COMPONICIONA DE LA COMPONICIONA DELICONA DELICONA DELICONA DELICONA DE LA COMPONICIONA DE LA COMPONICIONA DELICONA DELICONA

the state of the s

AND ASSESSED TO A RESIDENCE OF THE PARTY OF

BELLET TO THE TREET OF THE TANK OF THE BELLET THE PARTY OF THE PARTY.

determined by the residence of the little of A max

FRANQUEO CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envios.

ANÁLISIS LÓGICO Y GRAMATICAL, por DON EZE QUIEL SOLANA. Ciento cincuenta y dos páginas. Ejemplar, 2,50 pesetas.

LA FIESTA DEL ARBOL

POR

Don Ezequiel Solana

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. — Discursos, poesías e himnos — propios para darle más esplendor. ——

EJEMPLAR, 1,50 PESETAS

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS